



# INFORME DE ACUERDOS DE CABILDO APROBADOS DURANTE EL MES DE ENERO Y FEBRERO DE 2013 EN SESIONES ORDINARIAS

## ENERO

### PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA 02 DE ENERO DE 2013.

#### **PUNTO TRES DE LA ORDEN DEL DÍA** **TOMA DE PROTESTA DE TITULARES**

#### **ACUERDO**

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN I Y 41 FRACCIÓN III Y XXI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, TUVO A BIEN DESIGNAR AL: **C.P. MIGUEL ÁNGEL SALGADO ULLOA**, COMO TESORERO MUNICIPAL; **LIC. EDUARDO MONCADA BARREDA**, COMO CONTRALOR MUNICIPAL; **CMDTE. ÁNGEL CORTEZ RUÍZ**, COMO SECRETARIO DE PROTECCIÓN CIUDADANA; **LIC. SANTIAGO AYALA DELGADO**, COMO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; **DRA. SILVIA GONZÁLEZ DE COLÍN**, COMO PRESIDENTA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEMIXCO.

#### **PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA** **ACUERDO**

DESIGNACIÓN Y TOMA DE PROTESTA DE LEY DE LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y PARA MUNICIPAL.

CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 24 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, PROPUSO A LAS SIGUIENTES PERSONAS, PARA OCUPAR LA TITULARIDAD DE LAS DEPENDENCIAS DE LA



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y PARA MUNICIPAL, PERO **COMO ENCARGADOS DE DESPACHO, HASTA EN TANTO, SE REFORME LA NORMATIVIDAD MUNICIPAL CORRESPONDIENTE**. **RAMIRO MEJÍA HERNÁNDEZ**, COMO ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO; **C. RAÚL CASTILLO ROMERO**, COMO ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS, INFRAESTRUCTURA URBANA Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA; **ING. FELIPE MEYNARDO BALTIERRA VÁZQUEZ**, COMO ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO; **LIC. GUILLERMINA MÓNICA MACEDO ESTÉVEZ**, COMO ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL; **C.P. ERNESTO ARAGÓN VELASCO**, COMO ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; **LIC. LUIS ÁNGEL ALCÁNTARA SOTO**, COMO ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL DE TEMIXCO; **ARQ. RAÚL ENRIQUE CASTELO GARCÍA**, COMO ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE AGUA DE TEMIXCO; **TAN. MARÍA DEL ROCÍO MENA ORTEGA**, COMO ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEMIXCO Y; AL **DR. VÍCTOR LUIS LOREDO MUÑOZ**, COMO ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA PARTICULAR DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL.-

## **PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA**

### **DISIGNACIÓN DE COMISIONES DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO**

#### **ACUERDO**

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 24 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, PREVIO CONSENSO AL EFECTO, SE PROPONE LA ASIGNACIÓN DE LAS SIGUIENTES COMISIONES MUNICIPALES Y LOS MIEMBROS DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO QUE ESTARÁN A CARGO DE ELLAS: **REGIDOR LIC. EDUARDO HORACIO LÓPEZ CASTRO**, TENDRÁ A SU CARGO LAS COMISIONES DE DERECHOS HUMANOS; DESARROLLO AGROPECUARIO Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL; **REGIDOR LIC. ANTONIO BAUTISTA GAMA**, TENDRÁ A SU CARGO LAS COMISIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES; ASUNTOS INDÍGENAS; COLONIAS Y POBLADOS;



**REGIDORA C. MARIELA ROJAS DEMÉDICIS**, TENDRÁ A SU CARGO LAS COMISIONES DE DESARROLLO URBANO; VIVIENDA; OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO ECONÓMICO; **REGIDORA LIC. PATRICIA TOLEDO NAVARRO**, TENDRÁ A SU CARGO LAS COMISIONES DE PATRIMONIO MUNICIPAL; ASUNTOS MIGRATORIOS; PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO; **REGIDOR C. DANTE JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ LAGUNAS**, TENDRÁ A SU CARGO LAS COMISIONES DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y SEGURIDAD PÚBLICA; **REGIDOR C. ROBERTO FRANKLIN FLORES SÁNCHEZ**, TENDRÁ A SU CARGO LAS COMISIONES DE BIENESTAR SOCIAL; RELACIONES PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN SOCIAL; **REGIDORA PROFRA. TERESITA DE JESÚS SOTELO ARROYO**, TENDRÁ A SU CARGO LAS COMISIONES DE IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO; EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN; **REGIDORA LIC. BERENICE VÁZQUEZ ANDRADE**, TENDRÁ A SU CARGO LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y TURISMO; **REGIDOR C. RAÚL ARMANDO MONTESINOS CANTILLO**, TENDRÁ A SU CARGO LAS COMISIONES DE HACIENDA; PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO; PROTECCIÓN AMBIENTAL Y ASUNTOS DE LA JUVENTUD

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** SE APRUEBA LA DETERMINACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LAS COMISIONES MUNICIPALES QUE ATENDERÁN LOS RAMOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, EN LA FORMA Y TÉRMINOS PROPUESTOS

### **PUNTO NUEVE DE LA ORDEN DEL DÍA**

#### **CAMPAÑA DE DESCUENTOS EN MATERIA DE IMPUESTO PREDIAL ACUERDO**

**PRIMERO.-** SE APRUEBA LA CAMPAÑA DE DESCUENTOS EN MATERIA DEL IMPUESTO PREDIAL, POR LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL 2013, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: **EN EL IMPUESTO DIRECTO;** ENERO 30% DE DESCUENTO; FEBRERO 20% DE DESCUENTO Y; MARZO 10 % DE DESCUENTO. **EN MULTAS Y RECARGOS;** 80% DE DESCUENTO EN LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO. **SEGUNDO.-** EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO A LA TESORERÍA MUNICIPAL, CON LA FINALIDAD DE QUE APLIQUE LOS DESCUENTOS AUTORIZADOS Y REALICE LAS ACCIONES DE DIFUSIÓN HACIA LA CIUDADANÍA.



## SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA 16 DE ENERO DE 2013.

### PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA

#### APROBACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO LOCAL DE TUTELAS DE TEMIXCO

##### ACUERDO

**PRIMERO.-** EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 358 DEL CÓDIGO FAMILIAR DEL ESTADO DE MORELOS, EL CONSEJO LOCAL DE TUTELAS DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, SE INTEGRARÁ POR LA CIUDADANA PRESIDENTA DEL D.I.F. MUNICIPAL, DOCTORA SILVIA GONZÁLEZ DE COLÍN, QUIEN FUNGIRÁ COMO PRESIDENTE Y LAS ENCARGADAS DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DEL D.I.F. MUNICIPAL, TAN. MARÍA DEL ROCÍO MENA ORTEGA Y DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL LIC. GUILLERMINA MÓNICA MACEDO ESTÉVEZ, QUIENES FUNGIRÁN COMO VOCALES, **SEGUNDO.-** EL CONSEJO LOCAL DE TUTELAS, EJERCERÁ LAS ATRIBUCIONES QUE LE SEÑALA EL ARTÍCULO 359 DEL CÓDIGO FAMILIAR CITADO. **TERCERO.-** LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO LOCAL DE TUTELAS, DURARÁN EN SU CARGO, UN AÑO, PUDIENDO SER REELECTOS. **CUARTO.-** COMUNÍQUESE LO ANTERIOR, AL PRESIDENTE DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.-

### PUNTO SEIS DE LA ORDEN DEL DÍA

#### RATIFICACIÓN DEL RECONOCIMIENTO DE LA ZONA METROPOLITANA

##### ACUERDO

**PRIMERO.-** SE RATIFICA EL RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE LA ZONA METROPOLITANA DE CUERNAVACA, INTEGRADA POR LOS MUNICIPIOS DE CUERNAVACA, EMILIANO ZAPATA, JIUTEPEC, HUITZILAC, TEPOZTLÁN, TEMIXCO Y XOCHITEPEC. **SEGUNDO.-** SE AUTORIZA AL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, **DR. MIGUEL ÁNGEL COLÍN NAVA**, PARA QUE A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, Y ASISTIDO POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS REQUERIDOS PARA ELLO, SUSCRIBAN EL CONVENIO DE COORDINACIÓN, QUE DE CERTEZA JURÍDICA A LA ZONA METROPOLITANA DE REFERENCIA, ASÍ COMO TODOS LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS NECESARIOS, QUE SE DERIVEN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO. **TERCERO.-** SE FACULTA AL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, **DR. MIGUEL ÁNGEL COLÍN NAVA**, A DESIGNAR A LAS PERSONAS QUE INTEGRARÁN LOS ÓRGANOS TÉCNICOS PREVISTOS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FONDO METROPOLITANO, QUE REPRESENTARÁN A ESTE AYUNTAMIENTO.

### PUNTO OCHO DE LA ORDEN DEL DÍA

#### APROBACIÓN DE LA CAMPAÑA EN MATERIA DE DESCUENTOS CATASTRALES



## ACUERDO

**PRIMERO.-** CON LA FINALIDAD DE BRINDAR ESTÍMULOS FISCALES A LA CIUDADANÍA DE TEMIXCO, EN MATERIA DEL PAGO DE DERECHOS CATASTRALES Y CON EL OBJETO DE AMPLIAR LA BASE DE CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO PREDIAL, EL AYUNTAMIENTO, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS Y DE LA SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL, DESARROLLARÁ UNA CAMPAÑA DE REGULARIZACIÓN CATASTRAL. **SEGUNDO.-** DICHA CAMPAÑA ESTARÁ DIRIGIDA A LOS PROPIETARIOS Y POSEEDORES DE INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, LOS CUALES, DE MANERA VOLUNTARIA, ACUDAN A REGISTRARSE EN EL PADRÓN CATASTRAL Y/O MANIFIESTEN SUS CONSTRUCCIONES OCULTAS. **TERCERO.-** EN CONSECUENCIA, LOS CONTRIBUYENTES QUE SE ACOJAN A LA PRESENTE CAMPAÑA, CUBRIRÁN ÚNICAMENTE EL COSTO DEL DERECHO Y/O IMPUESTO CORRESPONDIENTE AL AÑO CORRIENTE, SIN MULTA Y SIN RECARGO ALGUNO. **CUARTO.-** SE AUTORIZAN LAS ACCIONES DE DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD QUE EL CASO AMERITE, CON EL OBJETO DE DAR A CONOCER ESTA CAMPAÑA, A TODA LA CIUDADANÍA TEMIXQUENSE. **QUINTO.-** EN RAZÓN DE LO ANTES DETERMINADO, COMUNÍQUESE ESTE ACUERDO, AL TESORERO MUNICIPAL, AL ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS, AL ENCARGADO DEL ÁREA DE CATASTRO MUNICIPAL Y AL ENCARGADO DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO, A EFECTO DE QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, LLEVEN A CABO, EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES INHERENTES A ESTE ASUNTO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.- **TRANSITORIOS.- ÚNICO.-** LA VIGENCIA DEL PRESENTE ACUERDO EMPEZARÁ AL DÍA SIGUIENTE DE SU APROBACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO Y CONCLUIRÁ EL 31 DE MAYO DEL AÑO 2013

## PUNTO NUEVE DE LA ORDEN DEL DÍA

### CERTIFICACIONES Y CONSTANCIAS QUE EXPIDE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

## ACUERDO

**PRIMERO.-** LAS CERTIFICACIONES QUE EXPIDA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO A LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS ATRIBUCIONES, NO TENDRÁ COSTO ALGUNO, POR NO ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 2° DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO. **SEGUNDO.-** LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, QUE REQUIERAN CERTIFICACIONES DE DOCUMENTACIÓN QUE OBRE EN LOS ARCHIVOS DEL AYUNTAMIENTO, DEBERÁN SOLICITARLO POR ESCRITO A LA SECRETARÍA, ESPECIFICANDO EL TRÁMITE QUE SE REALIZARÁ CON LA DOCUMENTACIÓN CERTIFICADA. **TERCERO.-** PARA FINES DE ESTE ACUERDO, SÓLO LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, PODRÁN SOLICITAR A LA SECRETARÍA, MEDIANTE OFICIO, CERTIFICACIONES DE DOCUMENTACIÓN QUE OBRE EN LOS ARCHIVOS DEL AYUNTAMIENTO, LAS QUE INVARIABLEMENTE SERÁN PARA EFECTOS OFICIALES. **CUARTO.-** SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE LA LEY DE INGRESOS VIGENTE EN EL MUNICIPIO, CONDONE EL PAGO DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES POR LA EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS DE RESIDENCIA, DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS, DE ORIGEN, DE DEPENDENCIA ECONÓMICA, DE IDENTIDAD Y OTRAS, QUE SOLICITAN A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, PERSONAS RESIDENTES EN EL MUNICIPIO, PARTICULARMENTE EN EL CASO DE AQUELLAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS, FACULTAD QUE PODRÁ DELEGAR EN EL PROPIO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO O EN LA TESORERÍA MUNICIPAL, QUIENES REGULARÁN LA DISCRECIONALIDAD A QUE SE REFIERE LA MISMA DISPOSICIÓN, CONFORME AL PUNTO SIGUIENTE. **QUINTO.-**



EXISTIRÁ LA PRESUNCIÓN DE QUE, EL SOLICITANTE ES UNA PERSONA DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS, CUANDO ASÍ SE MANIFIESTE POR ESCRITO, A PETICIÓN DE PARTE Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD. EN ESTE SENTIDO, LA PERSONA QUE SERÁ BENEFICIADA AL RESPECTO, DEBERÁ DE RESIDIR EN CUALQUIER LOCALIDAD DE ESTA MUNICIPALIDAD Y SERÁ EXPEDIDA DE BUENA FE, PARA TODO TIPO DE TRÁMITES OFICIALES O PARTICULARES, POR PARTE DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, EN TÉRMINOS DE LOS DATOS ESTABLECIDOS EN LA SOLICITUD. **TRANSITORIOS.-ÚNICO.-** LA VIGENCIA DEL PRESENTE ACUERDO EMPEZARÁ AL DÍA SIGUIENTE DE SU APROBACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO Y CONCLUIRÁ EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015.-

## **PUNTO TRECE DE LA ORDEN DEL DÍA**

### **DESIGNACIÓN DE LA TITULAR DE ENLACE OPORTUNIDADES**

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** SE DESIGNA A LA CIUDADANA MA. GUADALUPE DÍAZ JUÁREZ, COMO ENLACE DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, ANTE EL PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES EN MORELOS. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE LO ANTERIOR, AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN DE ESTE PROGRAMA EN MORELOS, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

## **TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA 30 DE ENERO DE 2013.**

## **PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA ACUERDO**

**PRIMERO.-** CON LA FINALIDAD DE QUE AQUELLAS PAREJAS QUE RESIDAN EN EL MUNICIPIO, TENGAN LA OPORTUNIDAD DE REGULARIZAR SU ESTADO CIVIL, SE APRUEBA LA SIGUIENTE CAMPAÑA MUNICIPAL DE "REGISTRO Y EXPEDICIÓN DE ACTAS DE MATRIMONIO GRATUITO", QUE TENDRÁ LUGAR DEL 11 DE FEBRERO AL 31 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO. **SEGUNDO.-** LAS PAREJAS QUE ACUDAN A SOLICITAR ESTE SERVICIO, DEBERÁN REUNIR LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY. **TERCERO.-** EN CONSECUENCIA, SE AUTORIZAN LAS ACCIONES DE DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD QUE EL CASO AMERITE, A TRAVÉS DE LOS MEDIOS YA CONTRATADOS, CON EL OBJETO DE DAR A CONOCER ESTA CAMPAÑA, A TODA LA CIUDADANÍA TEMIXQUENSE. **CUARTO.-** COMUNÍQUESE LO ANTERIOR, AL TESORERO MUNICIPAL, AL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL Y AL TITULAR DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO, A EFECTO DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, PROCEDAN A REALIZAR LAS ACCIONES QUE LES CORRESPONDA. **QUINTO.-** EN VISTA DE LO ANTES APROBADO, SE AUTORIZAN LOS GASTOS QUE SE ORIGINEN CON MOTIVO DE LA REALIZACIÓN DEL ACTO INSTITUCIONAL, EN QUE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, ENTREGARÁN A LOS SOLICITANTES, SUS RESPECTIVAS ACTAS DE MATRIMONIO. **SEXTO.-** EN ESTE SENTIDO, SE FACULTA AL TESORERO MUNICIPAL, A REALIZAR LAS TRANSFERENCIAS, MODIFICACIONES Y AMPLIACIONES PRESUPUESTALES QUE EL CASO AMERITE. **SÉPTIMO.-** NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, AL TITULAR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.





## **PUNTO NUEVE DE LA ORDEN DEL DÍA ASUNTOS GENERALES**

### **ACUERDO**

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 114 Y 114 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 1; 2; 4; 15; 29; 30 FRACCIÓN I; 38 FRACCIONES III, IV Y LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, 1; 2; 3; 5 FRACCIÓN I Y XVII; 19; 20; 113 DEL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS; 1; 2; 3; 9; 14 FRACCIÓN II; Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES AL REGLAMENTO DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE TEMIXCO, MORELOS; 1; 24; 25; 52 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES AL REGLAMENTO PARA REGULAR LA VENTA, DISTRIBUCIÓN Y CONSUMO DE ALCOHOL EN EL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS; Y: **CONSIDERANDO.-** 1.-PARA ATENDER LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA Y DICTAR LOS ACUERDOS Y DEMÁS DETERMINACIONES AL RESPECTO, ESTE AYUNTAMIENTO DEBERÁ DE SESIONAR TAL Y COMO LO ESTABLECE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS Y LOS REGLAMENTOS APLICABLES. 2.-LA CRECIENTE SITUACIÓN DE INSEGURIDAD PÚBLICA Y VIOLENCIA, QUE SE VIVE EN EL PAÍS, EN EL ESTADO Y PARTICULARMENTE EN ESTE MUNICIPIO, HA ORIGINADO QUE SE PERTURBE SENSIBLEMENTE LA TRANQUILIDAD Y LA PAZ SOCIAL DE LOS TEMIXQUENSES, TODA VEZ QUE MUCHAS FAMILIAS DE ESTE MUNICIPIO, HAN PADECIDO LA MUERTE Y EL SECUESTRO DE ALGUNO DE SUS INTEGRANTES, O TAMBIÉN HAN SUFRIDO LA PÉRDIDA O EL DAÑO DE ALGUNOS DE SUS BIENES. 3.-ANTE TALES CIRCUNSTANCIAS, ESTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL RECONOCE QUE ACTUALMENTE, NOS ENCONTRAMOS ANTE UNA CONTINGENCIA "SUI GENERIS" DE INSEGURIDAD Y VIOLENCIA, POR LO QUE CONCIENTES DE ELLO, ASUMIMOS LA RESPONSABILIDAD QUE NOS CORRESPONDE Y EN CONSECUENCIA, HABREMOS DE TOMAR LAS DETERMINACIONES, QUE AUNQUE DÍFICILES, SE HABRÁN DE EJECUTAR EN BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD. 4.-DE ACUERDO A LOS ESTUDIOS REALIZADOS EN LA MATERIA, ASÍ COMO A LA OPINIÓN EMITIDA POR EXPERTOS Y ESPECIALISTAS, UNO DE LOS PROBLEMAS QUE INCIDEN EN LA INSEGURIDAD PÚBLICA Y EN LOS ACTOS DE VIOLENCIA QUE SE SUSCITAN EN ESTA MUNICIPALIDAD, ES SIN LUGAR A DUDAS, EL CONSUMO INMODERADO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS POR PARTE DE HOMBRES Y MUJERES, LOS CUALES, BAJO LOS EFECTOS DE LAS SUSTANCIAS ETÍLICAS, SON MÁS PROCLIVES A COMETER FALTAS ADMINISTRATIVAS O DELITOS. 5.-ENTRE LOS FINES DEL MUNICIPIO QUE ESTÁN ESTIPULADOS EN DIVERSAS NORMAS JURÍDICAS Y ENTRE LOS PROPÓSITOS Y LÍNEAS DE TRABAJO QUE SE HA FIJADO LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, HA SIDO, ES Y SERÁ SIEMPRE, GARANTIZAR LA GOBERNABILIDAD, EL ORDEN, LA SEGURIDAD, LA SALUD, LA MORAL PÚBLICA Y LOS BIENES DE LAS PERSONAS EN ESTE MUNICIPIO. 6.- ANTE TODO LO ANTES EXPRESADO, ES NECESARIO QUE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, EN EL ÁMBITO LEGAL DE SU COMPETENCIA, DICTE MEDIDAS CON EL CARÁCTER DE URGENTES Y EXTRAORDINARIAS, PARA COADYUVAR A DISMINUIR LA INCIDENCIA DE LAS CONDUCTAS ATÍPICAS O DELICTIVAS, ORIGINADAS POR EL CONSUMO EXCESIVO DE ALCOHOL, A TRAVÉS DE RESTRICCIONES TEMPORALES, A LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, QUE SE LOCALIZAN EN ESTA DEMARCACIÓN TERRITORIAL, Y QUE SE DEDICAN A LA VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS. 7.-EN ESTE TENOR, CORRESPONDE A ESTE AYUNTAMIENTO, POR RAZONES DE ORDEN PÚBLICO E INTERÉS SOCIAL, **LA FACULTAD DE MODIFICAR, EN TODO TIEMPO, LOS HORARIOS Y LAS FECHAS PARA LA VENTA, DISTRIBUCIÓN Y CONSUMO DE BEBIDAS**



**ALCOHÓLICAS**, DÁNDOLO A CONOCER, CON LA DEBIDA ANTICIPACIÓN A TRAVÉS DE LOS PRINCIPALES MEDIOS DE COMUNICACIÓN, TAL Y COMO LO DISPONE EL PÁRRAFO ÚLTIMO DEL ARTÍCULO 52 DEL REGLAMENTO PARA REGULAR LA VENTA, DISTRIBUCIÓN Y CONSUMO DE ALCOHOL EN EL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS. 8.-EN VISTA DE TODO ELLO Y CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR Y PRESERVAR LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS HABITANTES DE ESTA MUNICIPALIDAD, TAL Y COMO LO PREVE EL ARTÍCULO 4 DEL REGLAMENTO EN CITA, ASÍ COMO INHIBIR CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS LEYES Y REGLAMENTOS, PROCURANDO LA SATISFACCIÓN DEL INTERÉS SOCIAL Y VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO, ES PROCEDENTE EMITIR EL SIGUIENTE ACUERDO: **PRIMERO.-** EN VIRTUD DE LOS CONSIDERANDOS ANTES SEÑALADOS, LOS CUALES CONTEMPLAN RAZONAMIENTOS DE ORDEN PÚBLICO E INTERÉS SOCIAL, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 4 Y 52 PÁRRAFO ÚLTIMO DEL REGLAMENTO PARA REGULAR LA VENTA, DISTRIBUCIÓN Y CONSUMO DE ALCOHOL EN EL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, **ESTE ÓRGANO EDILICIO DETERMINA, RESTRINGIR DE MANERA TEMPORAL Y HASTA EL 31 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO**, EL HORARIO DE FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 23 DEL REGLAMENTO EN REFERENCIA, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: I.-PARA LOS GIROS CLASIFICADOS COMO DE ALTO IMPACTO, DE LAS 19:00 HORAS HASTA LAS 24:00 HORAS. II.-PARA LOS GIROS CLASIFICADOS COMO DE MEDIANO IMPACTO, DE LAS 12:00 A LAS 24:00 HORAS. III.-PARA LOS GIROS CLASIFICADOS COMO DE BAJO IMPACTO, DE LAS 08:00 A LAS 23:00 HORAS. IV.-PARA EL CASO DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE DEDICAN A PRESTAR SERVICIOS DE EVENTOS SOCIALES AL PÚBLICO, SE REGIRÁN POR LOS HORARIOS QUE ESTABLEZCA EL PERMISO RESPECTIVO, SIN QUE EN NINGÚN CASO EXCEDAN DE LAS 23:00 HORAS. V.- LOS HOTELES O MOTELES CON LICENCIA ADICIONAL DE SERVICIO A LA HABITACIÓN DE LAS 08:00 HORAS A LAS 23 HORAS.- **EN ESTE SENTIDO Y CON EL OBJETO DE LOGRAR EL FIN PÚBLICO PROPUESTO, TAMBIÉN SE SUSPENDEN TEMPORALMENTE, LA AUTORIZACIÓN DE HORAS EXTRAS, EN LOS TÉRMINOS ANTES SEÑALADOS. SEGUNDO.-** EN VIRTUD DE LO ANTES DETERMINADO, SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO, PARA QUE DE MANERA INMEDIATA, PROCEDA A DAR CUMPLIMIENTO A ESTE ACUERDO, OBSERVANDO SIEMPRE LO QUE ESTABLEZCA, LA LEGISLACIÓN APLICABLE.-**TERCERO.-** LA COMISIÓN REGULADORA A QUE SE REFIERE EL REGLAMENTO EN CITA, DEBERÁ DE AJUSTAR SU ACTUACIÓN EN ESTE TEMA, EN TÉRMINOS ESTRICTOS DE LO ORDENADO POR EL PRESENTE ACUERDO, DEBIENDO DICTAR MEDIDAS ADICIONALES QUE COMPLEMENTEN ESTA ACCIÓN INSTITUCIONAL.-**CUARTO.-**EN VIRTUD DE LO ANTES APROBADO, SE ORDENA AL TITULAR DEL ÁREA DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, PUBLICAR EN 3 DE LOS PRINCIPALES MEDIOS DE COMUNICACIÓN, EL PRESENTE ACUERDO, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.-**QUINTO.-** EN RAZÓN DE LO ANTES DETERMINADO, NOTIFÍQUESE ESTA DETERMINACIÓN DE CABILDO, A LOS PROPIETARIOS Y/O RESPONSABLES DE DICHS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-**TRANSITORIOS.-PRIMERO.-** EL PRESENTE ACUERDO ES DE ÓRDEN PÚBLICO E INTERÉS SOCIAL, Y ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE SU PÚBLICACIÓN EN LOS 3 PRINCIPALES MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y CONCLUIRÁ EL 31 DE MAYO DEL AÑO 2013, PUDIENDO AMPLIARSE EL PERIODO DE RESTRICCIÓN TEMPORAL, DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES QUE PREVALEZCAN.- **SEGUNDO.-**TEMPORALMENTE, QUEDAN SIN EFECTO TODAS LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.-**TERCERO.-** LA DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y LA COMISIÓN REGULADORA A QUE HACE ALUSIÓN EL REGLAMENTO PARA REGULAR LA VENTA, DISTRIBUCIÓN Y CONSUMO DE ALCOHOL EN EL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, PROCEDERÁN A REALIZAR LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA DE ESTE ACUERDO.-**CUARTO.-** LA DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y LA DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN DEL DELITO, ANTES Y DURANTE LA APLICACIÓN DE ESTE ACUERDO, DEBERÁN DE REALIZAR ACCIONES DE CONCIENCIACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN CON TODA LA CIUDADANÍA, PERO PRINCIPALMENTE, CON LOS PROPIETARIOS Y/O RESPONSABLES DE DICHS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, A FIN DE QUE





COLABOREN Y PARTICIPEN EN TODO ESTE PROCESO, EL CUAL REDUNDARA EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD.

## **PUNTO NUEVE DE LA ORDEN DEL DÍA ASUNTOS GENERALES**

### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** DERIVADO DE LA CRECIENTE SITUACIÓN DE INSEGURIDAD PÚBLICA Y VIOLENCIA, QUE SE VIVE EN ESTE MUNICIPIO, LO QUE HA ORIGINADO QUE SE PERTURBE SENSIBLEMENTE LA TRANQUILIDAD Y LA PAZ SOCIAL DE LOS TEMIXQUENSES, Y TODA VEZ QUE, A PESAR DE LOS ESFUERZOS REALIZADOS EN ESTA MATERIA, POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA, LOS CUALES NO HAN DADO LOS RESULTADOS QUE SE ESPERAN, **ESTE ÓRGANO EDILICIO DETERMINA**, APROBAR LAS SIGUIENTES ACCIONES INSTITUCIONALES, LAS CUALES DEBERÁN DE EJECUTARSE CON ENERGÍA Y CRITERIO: I.-DEBERÁ DE SOLICITARSE POR ESCRITO, LA PRESENCIA DE LAS FUERZAS MILITARES Y FEDERALES, PARA QUE COADYUVEN EN ESTA TAREA DE ABATIMIENTO DE LOS ÍNDICES DELICTIVOS. II.-HABRÁN DE INTENSIFICARSE TODOS LOS OPERATIVOS POLICIACOS, PRINCIPALMENTE EL DE REVISIÓN A VEHÍCULOS Y PERSONAS. III.-DEBERÁ DE RESTRINGIRSE LA TOLERANCIA HACIA LOS CIUDADANOS, QUE INCURRAN CON CONDUCTAS QUE VIOLENTEN DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS. IV.-SE SOLICITARÁ POR ESCRITO, LA COORDINACIÓN CON LAS CORPORACIONES POLICIACAS DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS MUNICIPIOS DE CUERNAVACA, EMILIANO ZAPATA, XOCHITEPEC Y MIACATLAN. V.-SE PEDIRÁ MEDIANTE ESCRITO, EL APOYO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES Y OPERATIVOS. VI.-HABRÁ DE REACTIVARSE LA IMPLEMENTACIÓN DEL OPERATIVO PIE A TIERRA, EN TODAS LAS LOCALIDADES DE ESTA DEMARCACIÓN TERRITORIAL. VII.-LOS OPERATIVOS A REALIZAR, DEBERÁN SER ITINERANTES Y LOS ELEMENTOS POLICIACOS MUNICIPALES QUE PARTICIPEN, LES ESTARÁ VEDADO EL USO DEL TELÉFONO CELULAR O DE RADIO COMUNICACIÓN, A EXCEPCIÓN DE LOS MANDOS. VIII.-DEBERÁN DE ELABORARSE LOS PROTOCOLOS CORRESPONDIENTES PARA CADA OPERATIVO Y ACCIÓN A EJECUTAR. IX.-LA DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN DEL DELITO, DEBERÁ DE COORDINARSE CON LAS INSTANCIAS MUNICIPALES QUE COMPETA, A EFECTO DE SENSIBILIZAR A LA SOCIEDAD TEMIXQUENSE, EL BENEFICIO DE ESTAS ACCIONES.- **SEGUNDO.-** EN VIRTUD DE LO ANTES DETERMINADO, SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA, QUE DE MANERA INMEDIATA, PROCEDA A DAR CUMPLIMIENTO A ESTE ACUERDO, ELABORANDO LA DOCUMENTACIÓN QUE CORRESPONDA Y SE LE ORDENA QUE DE SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA A ESTE ACUERDO, E INFORME PERIÓDICAMENTE A LOS MIEMBROS DE ESTE CUERPO EDILICIO, EL RESULTADO DE LAS MISMAS.- **TERCERO.-** EN TODO MOMENTO, DEBERÁ DE OBSERVARSE EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS Y LA OBSERVANCIA ESTRICTA DE LA LEY.- **CUARTO.-** HABRÁ DE ADVERTIRSE AL PERSONAL POLICIACO QUE, CUALQUIER CONDUCTA CONTRARIA A LA LEGISLACIÓN NORMATIVA, SERÁ CASTIGADA CON TODO EL RIGOR QUE EL CASO AMERITE, POR LO QUE NO SE PERMITIRÁN O SOLAPARÁN ACTOS DE CORRUPCIÓN O DE OTRA ÍNDOLE, QUE PONGA EN RIESGO, LA FUNCIONALIDAD DE ESTAS ACCIONES DE GOBIERNO.- **TRANSITORIOS.- PRIMERO.-** EL PRESENTE ACUERDO ES DE ORDEN PÚBLICO E INTERÉS SOCIAL, Y ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL DÍA DE SU APROBACIÓN POR ESTE CABILDO.- **SEGUNDO.-** LA DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN DEL DELITO, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, PROCEDERÁ A REALIZAR MEDIDAS ADICIONALES QUE COMPLEMENTEN ESTA ACCIÓN INSTITUCIONAL





# **ACUERDOS APROBADOS EN EL MES DE FEBRERO**

**CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO,**

**CELEBRADA EL DÍA 13 DE FEBRERO DE 2013.**

## **PUNTO SEIS DE LA ORDEN DEL DÍA ASUNTOS GENERALES**

### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** EN EL MARCO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LAS LENGUAS MATERNAS, Y CON LA FINALIDAD DE APOYAR AL EVENTO QUE SOBRE ESTA MATERIA, ESTÁ PROGRAMADO PARA REALIZARSE EL PRÓXIMO DÍA 22 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, EN EL POBLADO DE CUENTEPEC, EN EL CUAL, PARTICIPARÁN CINCO UNIVERSIDADES DEL PAÍS, SECTORES DE LA POBLACIÓN ACADÉMICA, ASOCIACIONES CIVILES Y GENTE DE LA COMUNIDAD, **ESTE ÓRGANO EDILICIO DETERMINA,** APROBAR UN APOYO ECONÓMICO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), RECURSO QUE SERVIRÁ PARA COADYUVAR ALGUNOS GASTOS COMPRA DE MATERIALES Y RENTA DE EQUIPO DE SONIDO. **SEGUNDO.-** EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA DE ESTE GOBIERNO, A EFECTO DE QUE COADYUVE A LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES AL RESPECTO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **TERCERO.-** SE COMISIONA A LA REGIDORA PROFRA. TERESITA DE JESÚS SOTELO ARROYO, A EFECTO DE QUE COORDINE Y VIGILE TODAS LAS ACCIONES RELATIVAS A ESTE APOYO, QUE PROPORCIONA ESTE GOBIERNO MUNICIPAL. **CUARTO.-** SE AUTORIZA LA EROGACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS QUE RESULTEN, CON MOTIVO DEL APOYO OTORGADO Y SE FACULTA A L TESORERO MUNICIPAL, A REALIZAR LAS TRANSFERENCIAS, MODIFICACIONES Y AMPLIACIONES PRESUPUESTALES QUE EL CASO AMERITE. **QUINTO.-** COMUNÍQUESE ESTE ACUERDO, AL TITULAR DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE SE DIFUNDA ESTA ACCIÓN INSTITUCIONAL, EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE SE TIENEN CONTRATADOS, PARA CONOCIMIENTO DE LA CIUDADANÍA TEMIXQUENSE.

## **PUNTO SEIS DE LA ORDEN DEL DÍA ASUNTOS GENERALES**

### **ACUERDO**

PRIMERO.- SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO EN EL PROGRAMA "TU CASA" QUE OPERA EL FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES, DE ACUERDO A LA DISTRIBUCIÓN SIGUIENTE:

PROGRAMA	NÚMERO DE ACCIONES	TIPO DE ACCIÓN	COSTO DE ACCIÓN
TU CASA AMPLIACIÓN	774	AMPLIACIÓN RECAMARA	\$23,200,00
MEJORAMIENTO	774	PISO FIRME	\$9,100,00
MEJORAMIENTO	774	FOSA SÉPTICA	\$7,500,00
MEJORAMIENTO	774	TINACO	\$2,200,00

APORTACIÓN UNITARIA PROMEDIO			APORTACIÓN TOTAL			INVERSIÓN
FEDERAL	MUNICIPAL	BENEFICIARIOS	FEDERAL	MUNICIPAL	GENEFICIARIOS	TOTAL
\$9,451,00	\$563,00	\$463,00	\$29,234,400,00	\$1,741,250,00	\$1,430,850,00	\$32,406,500,00



**SEGUNDO.-** ESTE CABILDO APRUEBA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL, LA APORTACIÓN INDICADA, QUE CORRESPONDE A LO ESTABLECIDO EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMANA “TU CASA”. ASIMISMO, SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y AL SÍNDICO MUNICIPAL, A FIRMAR EL CONVENIO DE EJECUCIÓN QUE SE INDIQUE POR PARTE DEL FFONHAPO, COMO PARTE DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA.- **TERCERO.-** SE AUTORIZA DENTRO DEL MISMO TEMA, AL ING. ADOLFO ANGUIANO CISNEROS, PARA ACTUAR COMO COORDINADOR GENERAL DEL PROGRAMA DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO Y COMO ENLACE EN EL FFONHAPO, O CUALQUIER OTRA INSTITUCIÓN FEDERAL, ESTATAL Y/O MUNICIPAL QUE REQUIERA. EL CARGO QUE DESEMPEÑARA DICHO INGENIERO, SERÁ HONORIFICO Y SIN PRESTACIÓN O RELACIÓN LABORAL ALGUNA PARA CON ÉSTE AYUNTAMIENTO.- LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES SE REALIZARÁ POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. LA APORTACIÓN QUE REALIZA EL MUNICIPIO A LOS BENEFICIARIOS, SERÁ DESTINADA COMO CRÉDITO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES.- **CUARTO.-** NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, A LOS TITULARES DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, Y DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA SU CONOCIMIENTO, ATENCIÓN, SEGUIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES QUE CORRESPONDA EJECUTAR A ESTE GOBIERNO.

## **PUNTO SEIS DE LA ORDEN DEL DÍA ASUNTOS GENERALES**

### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO EN EL PROGRAMA QUE OPERA LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI), DE ACUERDO A LA DISTRIBUCIÓN SIGUIENTE:

PROGRAMA	NÚMERO DE ACCIONES	TIPO DE ACCIÓN	COSTO DE ACCIÓN
AUTOCONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA	800	VIVIENDA BÁSICA RURAL	\$34,864,800,00
AMPLIACIÓN	1600	AMPLIACIÓN VIVIENDA	\$26,678,400,00
ADQUISICIÓN DE LOTE	350	LOTE CON SERVICIOS	\$6,631,800,00

APORTACIÓN UNITARIA PROMEDIO			APORTACIÓN TOTAL			INVERSIÓN
FEDERAL	MUNICIPAL	BENEFICIARIOS	FEDERAL	MUNICIPAL	GENEFICIARIOS	TOTAL
\$24,790.00	\$2,479,00	\$2,231,00	\$68,175,000,00	\$6,817,500,00	\$6,135,750,00	\$81,128,250,00

**SEGUNDO.-** ESTE CABILDO APRUEBA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL, LA APORTACIÓN INDICADA, QUE CORRESPONDE A LOS ESTABLECIDO EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA “CONAVI”. SE AUTORIZA DENTRO DE ÉSTE MISMO TEMA, AL ING. ADOLFO ANGUIANO CISNEROS, PARA EFECTUAR COMO COORDINADOR GENERAL DEL PROGRAMA DE VIVIENDA PARA EL MUNICIPIO Y COMO ENLACE ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI), O CUALQUIER OTRA INSTITUCIÓN FEDERAL, ESTATAL Y/O MUNICIPAL



QUE SE REQUIERA. EL CARGO QUE DESEMPEÑARA DICHO INGENIERO, SERÁ HONORIFICO Y SIN PRESTACIÓN O RELACIÓN LABORAL ALGUNA PARA CON ÉSTE AYUNTAMIENTO. **TERCERO.-** ASIMISMO, SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y AL SÍNDICO MUNICIPAL, A FIRMAR EL CONVENIO DE EJECUCIÓN QUE SE INDIQUE POR PARTE DEL CONAVI, COMO PARTE DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA. LA APORTACIÓN QUE REALIZA EL MUNICIPIO A LOS BENEFICIARIOS, SERÁ DESTINADA COMO CRÉDITO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES. **CUARTO.-** NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, A LOS TITULARES DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, Y DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA SU CONOCIMIENTO, ATENCIÓN, SEGUIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES QUE CORRESPONDA EJECUTAR A ESTE GOBIERNO.

## QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2013.

### PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA

#### ACUERDO

**PRIMERO.-** SE APRUEBA EL LISTADO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO, QUE SE ENCUENTRAN CONSIDERADAS DENTRO DEL “PROGRAMA DE ESCUELAS DE CALIDAD”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, ASÍ COMO LOS MONTOS ECONÓMICOS QUE EL AYUNTAMIENTO APORTARÁ AL RESPECTO, DE CONFORMIDAD CON EL DOCUMENTO ANEXO QUE SE AGREGA AL PRESENTE ACUERDO, COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTA ACTA DE CABILDO. **SEGUNDO.-** EN VIRTUD DE LO ANTES DETERMINADO, SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, A SUSCRIBIR EN NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, LOS INSTRUMENTOS JURÍDICO-ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON ESTE ASUNTO. **TERCERO.-** SE COMISIONA A LA REGIDORA PROFRA. TERESITA DE JESÚS SOTELO ARROYO, PARA VIGILAR TODOS LOS TRABAJOS RELATIVOS A ESTE ASUNTO, INCLUIDAS LAS ACCIONES INSTITUCIONALES QUE HABRÁN DE TOMARSE, REFERENTES AL EVENTO EN QUE SE ENTREGARÁ DICHS APOYOS. **CUARTO.-** EN VIRTUD DE LO ANTES APROBADO, COMUNÍQUESE ESTE ACUERDO, A LOS TITULARES DE LA TESORERÍA MUNICIPAL; DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CON LA FINALIDAD DE QUE REALICEN LAS ACCIONES QUE LES COMPETA EJECUTAR Y PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. **QUINTO.-** EN RAZÓN DE LO ANTES DETERMINADO, NOTIFÍQUESE ESTA DETERMINACIÓN DE CABILDO, A LAS INSTANCIAS FEDERAL Y ESTATAL QUE COMPETA, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

### PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA



## ACUERDO

**PRIMERO.-** SE AUTORIZA LA ADHESIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, AL PROGRAMA "AGENDA DESDE LO LOCAL 2013". **SEGUNDO.-** SE DESIGNA COMO ENLACE DE ESTE PROGRAMA, A LA C. LIC. FABIOLA CAPISTRAN ARCE, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN. **TERCERO.-** SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE EN NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, Y ASISTIDO POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SEAN REQUERIDOS, SUSCRIBAN LOS DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES NECESARIOS, CON LAS INSTANCIAS NACIONAL O ESTATAL CORRESPONDIENTE, PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.

DIRECCIÓN DE ACTAS Y ACUERDOS DE CABILDO 2013.



**Temixco**  
H. Ayuntamiento  
2013-2015

## INFORME DE ACUERDOS DE CABILDO APROBADOS DURANTE EL MES DE ENERO Y FEBRERO DE 2013 EN SESIONES EXTRAORDINARIAS

### ENERO

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA**





**EL DÍA 24 DE ENERO DE 2013.**

**PUNTO TRES DE LA ORDEN DEL DÍA  
ACUERDO**

**PRIMERO.-** VISTO Y ANALIZADO EL DOCUMENTO QUE PRESENTA EL TESORERO MUNICIPAL, POR VIRTUD DEL CUAL, DESGLOSA EL PROYECTO DE INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS DE ESTE MUNICIPIO PARA EL PRESENTE AÑO, ***ESTE ÓRGANO EDILICIO DETERMINA, APROBAR EL PROYECTO DE INICIATIVA, DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL DOCUMENTO QUE SE ANEXA A ESTE ACUERDO, EL CUAL FORMA PARTE INTRÍNSECA DEL MISMO Y DE LA PRESENTE ACTA DE CABILDO.***

**SEGUNDO.-** EN CONSECUENCIA, REMÍTASE AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, EL DOCUMENTO QUE CONTIENE EL PRESENTE PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY, A EFECTO DE QUE SUS INTEGRANTES, PROCEDAN A SU EXAMEN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN, PARA QUE DICHO INSTRUMENTO NORMATIVO SEA PUBLICADO Y ADQUIERA SU VIGENCIA LEGAL, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 32 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS.

**TERCERO.-** EN RAZÓN DE LO ANTES ESTIPULADO, INSTRÚYASE AL TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, QUE A LA BREVEDAD, PROCEDA A LA PREPARACIÓN Y REMISIÓN DEL DOCUMENTO QUE CONTIENE EL PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DE ESTE MUNICIPIO Y DE EL SEGUIMIENTO PUNTUAL A TODO EL TRÁMITE AL RESPECTO.

**TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO,  
CELEBRADA EL DÍA 05 DE FEBRERO DE 2013.**



## **PUNTO TRES DE LA ORDEN DEL DÍA ACUERDO**

**PRIMERO.-** COMO CONSECUENCIA DE LOS HECHOS DE INSEGURIDAD PÚBLICA Y VIOLENCIA SUSCITADOS EN ESTE MUNICIPIO, QUE HAN ORIGINADO QUE SE PERTURBE LA TRANQUILIDAD Y LA PAZ SOCIAL DE LOS TEMIXQUENSES, Y TODA VEZ QUE ES NECESARIO, HACER FRENTE A ESTA SITUACIÓN DE CONTINGENCIA, DE UNA MANERA COORDINADA CON LOS OTROS ÓRDENES DE GOBIERNO, **ESTE ÓRGANO EDILICIO DETERMINA**, FACULTAR AL **DR. MIGUEL ÁNGEL COLÍN NAVA**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, A SUSCRIBIR A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, **CONVENIO PARA LA CREACIÓN DEL MANDO ÚNICO POLICIAL**, CON EL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL, RESPECTO DE LA **ASUNCIÓN TEMPORAL Y PARCIAL DE LAS FUNCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA POR PARTE DEL ESTADO EN ESTE MUNICIPIO**, EN LOS TÉRMINOS Y BAJO LAS CONDICIONES QUE AMBOS ENTES GUBERNAMENTALES DETERMINEN DE COMÚN ACUERDO.

ESTE INSTRUMENTO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE UN AÑO, TIEMPO CONTADO A PARTIR DE LA FIRMA DEL MISMO, Y SERÁ ANALIZADO PERMANENTEMENTE, PARA DETERMINAR SU CONTINUIDAD O RATIFICACIÓN.

**SEGUNDO.-** EL MUNICIPIO SÓLO APORTARÁ O TRASLADARÁ AL MANDO ÚNICO POLICIAL, HASTA 20 ELEMENTOS OPERATIVOS DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA, LOS CUALES SERÁN PREVIAMENTE SELECCIONADOS POR ESTA AUTORIDAD MUNICIPAL EN COORDINACIÓN CON EL ESTADO O LA INSTANCIA QUE ESTE DETERMINE.

EN CUMPLIMIENTO A SU RESPONSABILIDAD CONSTITUCIONAL, Y SIN ABDICAR AL COMPROMISO LEGAL Y MORAL CON LA SOCIEDAD, ESTE AYUNTAMIENTO DETERMINA QUE DEBERÁ DE CONTAR CON UNA FUERZA CIVIL MUNICIPAL POLICIACA DE PROXIMIDAD Y DE PRONTA RESPUESTA, PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN EN MATERIA DE POLICÍA PREVENTIVA Y VIALIDAD.

SOBRE ESTE TEMA, EL MUNICIPIO NO TRANSFERIRÁ AL ESTADO, LOS BIENES INMUEBLES, MUEBLES O LOS RECURSOS PÚBLICOS PROPIOS O DE ORIGEN FEDERAL ASIGNADOS A LA PRESTACIÓN DE LA SEGURIDAD PÚBLICA.

**TERECRO.-** EN CONSECUENCIA, EL MUNICIPIO CONSERVARÁ LAS FUNCIONES DE LA POLICÍA VIAL, CON EL OBJETO DE APLICAR LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE TRÁNSITO, ASÍ COMO LA FACULTAD DE IMPONER Y RECAUDAR LAS SANCIONES DERIVADAS DE LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO CORRESPONDIENTE.

DEL MISMO MODO, EL MUNICIPIO CONSERVARÁ A LA POLICÍA PREVENTIVA, LA CUAL SERÁ DESTINADA A FUNCIONES DE PREVENCIÓN Y DISUASIÓN, ASÍ COMO A LA VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD MUNICIPAL.

**CUARTO.-** LOS ELEMENTOS SELECCIONADOS PARA INTEGRARSE AL MANDO ÚNICO POLICIAL, DESARROLLARÁN SUS ACTIVIDADES PREFERENTEMENTE PARA CUBRIR LAS LABORES POLICIALES EN EL TERRITORIO MUNICIPAL DE TEMIXCO, Y SÓLO POR EXCEPCIÓN, PODRÁN PARTICIPAR EN OPERATIVOS DE CARÁCTER REGIONAL, ESTATAL O INTERMUNICIPAL, ACORDE CON LAS ESTRATEGIAS QUE DICTE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTATAL.

**QUINTO.-** EL MUNICIPIO NO CONSERVARÁ RELACIÓN LABORAL O DE OTRA ÍNDOLE CON DICHS ELEMENTOS. EN ESTE SENTIDO, CORRESPONDE AL



ESTADO, LA OBLIGACIÓN DE PAGAR SUS SALARIOS Y DEMÁS PRESTACIONES LABORALES, ADEMÁS DE EQUIPARLOS Y CAPACITARLOS, ASÍ COMO PROPORCIONARLES UNA COMPENSACIÓN ADICIONAL.

EN ESTE TENOR, EL ESTADO ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, LABORAL, PENAL, CIVIL, OBJETIVA, PATRIMONIAL O DE CUALQUIER OTRO TIPO, DERIVADA DE LOS ELEMENTOS DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL QUE HAYAN SIDO TRASLADADOS Y PARTICIPEN EN EL MANDO ÚNICO POLICIAL, A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONVENIO EN REFERENCIA.

**SIXTO.**-EL MUNICIPIO CONSERVARÁ LA FACULTAD DE INCREMENTAR ELEMENTOS DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL O DE VIALIDAD, ASÍ COMO DESTINAR RECURSOS PROPIOS O DERIVADOS DE OTRAS PARTICIPACIONES DE CARÁCTER FEDERAL O LOCAL PARA SU CAPACITACIÓN Y EQUIPAMIENTO.

EL ARMAMENTO, EQUIPO, PATRULLAS E INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA DE TEMIXCO, BAJO ESTAS U OTRAS CIRCUNSTANCIAS NO SERÁN OBJETO DE RESTRICCIÓN ALGUNA POR PARTE DE LA AUTORIDAD ESTATAL O FEDERAL AL RESPECTO.

DEL MISMO MODO, NO DEBERÁ DE EXISTIR RESTRICCIÓN ALGUNA PARA LA ADQUISICIÓN DE NUEVOS EQUIPOS, PATRULLAS O ARMAMENTO PARA LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA DE TEMIXCO, ASÍ COMO LAS RESPECTIVAS LICENCIAS COLECTIVAS.

**SÉPTIMO.**-EN VIRTUD DE LO ANTES APROBADO, SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA DE TEMIXCO, PARA QUE DE MANERA INMEDIATA, PROCEDA A ELABORAR LA DOCUMENTACIÓN QUE CORRESPONDA Y SE LE ORDENA QUE DE SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA A LOS ASUNTOS QUE COMPETA EJECUTAR A ESTE MUNICIPIO SOBRE ESTE ASUNTO, E INFORME PERIÓDICAMENTE A LOS MIEMBROS DE ESTE CUERPO EDILICIO, EL RESULTADO DE LAS MISMAS.

**OCTAVO.**-NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MORELOS; A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO Y AL SECRETARIO DE PROTECCIÓN CIUDADANA DE TEMIXCO, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTO LEGALES PROCEDENTES.

#### **T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.**-EL PRESENTE ACUERDO ES DE ORDEN PÚBLICO E INTERÉS SOCIAL, Y ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL DÍA DE SU APROBACIÓN POR ESTE CABILDO.

**SEGUNDO.**-SE OTORGA AL DR. MIGUEL ÁNGEL COLÍN NAVA, LA FACULTAD DE SUSCRIBIR LOS INSTRUMENTOS LEGALES O NORMATIVOS, QUE PERMITAN DAR CUMPLIMIENTO A ESTE ACUERDO.

**CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO,  
CELEBRADA EL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2013.**



## **PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA ACUERDO**

**PRIMERO.-** SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS. **SEGUNDO.-** REMÍTASE AL DIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD”, PARA SU PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE, DE IGUAL MANERA, PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL Y DIFÚNDASE AMPLIAMENTE PARA SU OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO.



## **PUNTO TRES DE LA ORDEN DEL DÍA ACUERDO**

**PRIMERO.-** SE APRUEBA EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA QUE SE EMITE PARA LLEVAR ACABO, LA ELECCIÓN ORDINARIA DE LAS AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES DE TEMIXCO, MORELOS, EN LOS TÉRMINOS PRESENTADOS POR LA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL, DOCUMENTO QUE SE AGREGA AL APÉNDICE DE LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO, COMO PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA.

**SEGUNDO.-** EN CONSECUENCIA, NOTIFIQUESE ESTE ACUERDO A LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL DE TEMIXCO, MORELOS, PARA QUE INSTRUYA SU DIFUSIÓN AMPLIA Y EXTENSA EN ESTA DEMARCACIÓN TERRITORIAL, PARA CONOCIMIENTO, OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DE LA POBLACIÓN TEMIXQUENSE.

**TERCERO.-** EN VIRTUD DE LO ANTES APROBADO, COMUNÍQUESE ESTE ACUERDO, A LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE COLONIAS, POBLADOS Y DELEGACIONES MUNICIPALES, A EFECTO DE QUE COADYUVE EN TODAS Y CADA UNA DE LAS ACCIONES INSTITUCIONALES QUE SE DEBAN DESARROLLAR.

